

La evolución del pensamiento social cristiano en uno de sus autores más cualificados

Presentación y traducción por
Eugenio RECIO FIGUEIRAS
Profesor de ESADE (Barcelona)

Introducción

Presentamos a continuación la traducción de lo que con toda propiedad podríamos llamar el testamento de uno de los representantes más cualificados que ha tenido la Doctrina Social de la Iglesia.

El P. Oswald von Nell-Breuning S. J. ha sido, junto con el también jesuita P. G. Gundlach, uno de los pensadores que más ha influido en la creación y desarrollo del Pensamiento Social Cristiano en Alemania y consecuentemente en los Pontificados de Pío XI y Pío XII.

Contrariamente al P. Gundlach, de mentalidad más filosófica aunque también con formación de economista, el P. Nell-Breuning es un economista de reconocido prestigio fuera de las áreas estrictas del Pensamiento Social Cristiano. Prueba de ello es su título de Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Frankfurt y su pertenencia a distintos Consejos de Asesoramiento Técnico como el del Ministerio Federal de Economía, el de la Vivienda y el del Ministerio para la Familia y Juventud. El Consejo Asesor del Ministerio de Economía está formado por los catedráticos más conocidos del país en el área de la Política Económica, elegidos en número igual de representantes de la línea cristiano demócrata y social demócrata y el Padre Nell Breuning fue elegido desde su creación en 1948 como experto independiente entre ambos grupos.

La independencia de su pensamiento debida al insobornable sentido de justicia cimentado en su fe cristiana, y a un lúcido y profundo conocimiento de la ciencia económica, le ha hecho ser respetado y escuchado por Sindicalistas, hombres de Empresa y Políticos. Basta recordar que el Sindicato del Metal, el de tendencia más marxista dentro de la DGB alemana, incorporó a sus programas la idea del «salario de inversión», que luego mereció reconocimiento legal en la Ley para la difusión de la propiedad entre los trabajadores (también llamada la «Ley de los 312 marcos») que en gran parte se fundaba en los análisis de Nell-Breuning sobre la importancia de una política de extensión de la propiedad patrimonial en una economía en desarrollo.

Dentro del área del pensamiento social católico sus principales aportaciones y temas de debate han sido algunos fragmentos de la Encíclica *Quadragesimo Anno* (QA) de los que fue autor material y, sobre todo, sus teorías sobre la cogestión que fueron incorporadas al acervo doctrinal de la Iglesia. Como se apreciará claramente en el texto que sigue, algunas de estas aportaciones han sido muy controvertidas, sobre todo en los círculos alemanes de pensamiento social cristiano con predominio de autores más familiarizados con la filosofía social que con la economía y de clara tendencia liberal.

En medio de la desorientación de nuestros días, consideramos un testimonio de un valor inestimable esta confesión de un especialista cristiano en las Ciencias Sociales, que a sus noventa años nos explica con lucidez lo que considera permanente y lo que ha cambiado de un pensamiento escrupulosamente preciso que ha vivido experiencias tan diversas como la República de Weimar, la dictadura nazi, la segunda Guerra Mundial y la reconstrucción de su país en la que personalmente jugó un papel importante con sus críticas a las tendencias neoliberales y sus propuestas concretas para una economía que, sin perder eficiencia, fuera más humana y se acercara a la realización de los valores cristianos, abiertamente defendidos, en aquellos debates para la organización del nuevo orden socioeconómico, por las Iglesias católica y protestante.

Para los que hemos seguido con interés la evolución de la Doctrina Social de la Iglesia desde la década de los 40 y hemos podido constatar la eficacia de su influjo en la construcción de una sociedad libre como la República Federal de Alemania y el respeto que por ello se ganó, incluso en ambientes no cristianos, la lectura de este testamento felizmente en vida de su autor, nos ha hecho recordar los hitos más importantes de unos años que ya son historia. Personalmente he querido rendir un homenaje con esta traducción al que en las pocas veces que tuve la oportunidad de tratarlo directamente y en las muchas en que esto ha ocurrido a través de sus escritos, me ha hecho caer en la cuenta de que bu-

ceando a fondo en la ciencia económica se podrían encontrar caminos para organizar la sociedad de un modo más humano, sin recurrir a aventuras difícilmente conciliables con los valores cristianos, y encontrando precisamente en ellos el necesario y justo equilibrio de ese complejo entramado de interdependencias que caracteriza los procesos socioeconómicos.

* * *

«En las cosas de mi competencia»⁽¹⁾

Por Oswald VON NELL-BREUNING S. J.

«En la Iglesia, durante mi vida, se han considerado como superadas y han sido rectificadas no pocas posiciones; de aquí se sigue, como es natural, que yo también haya tenido que rectificar algunas posiciones y en algunas materias no sólo he tenido que aprender más, sino también que aprender de nuevo. Creo que he conseguido por mi parte en lo esencial mantenerme honradamente de acuerdo con lo que a este respecto ha ocurrido en la Iglesia y en lo que pienso y públicamente he defendido, he estado siempre en total armonía con mi Iglesia y sus enseñanzas.

El capitalismo

En mi posición, en relación con el capitalismo, han intentado ver algunos una evolución sustancial, más aún, un giro total. Por lo que se refiere a la cosa en sí, mi postura, situación o valoración no se ha modificado a lo largo de los años. En la forma de expresión, por el contrario, sí que ha habido un cambio real. En mis primeros escritos—por ejemplo, en *Iglesia y Capitalismo*, publicado en las hojas volantes de la Volksverein en 1929—, por lealtad a la Comisión de Expertos del Arzobispo de Colonia y a las propuestas de las Ila-

(1) «Este texto, terminado de escribir el 8 de mayo de 1979, estaba destinado por su autor para que se publicase después de su muerte; debería deshacerse malentendidos y corregir interpretaciones equivocadas. Lo publicamos con autorización de su autor al celebrar sus noventa años, el 8 de marzo de 1980.» (N. de la R. de *Stimmen der Zeit*.)

Aunque no acostumbramos a reproducir artículos aparecidos en otras publicaciones, hacemos una excepción con el presente por su extraordinario interés desde la naturaleza de *Revista de Fomento Social* y por la limitada difusión entre los lectores de habla castellana de la revista alemana *Stimmen der Zeit*, donde se ha publicado por primera vez. (N. de la R.)

«líneas directrices de Colonia», me acomodé a la forma de expresión que entendía por «capitalismo» «la organización económica basada en la utilización y acumulación del capital». Este concepto es aplicable, sin embargo, a cualquier economía que no sea completamente estacionaria y por eso no es apropiado para caracterizar lo específico de una determinada forma de organización económica o incluso social y por eso no corresponde a lo que todo el mundo tiene en la mente, aunque sea de un modo confuso, cuando se habla de «capitalismo» o se discute sobre este tema.

Por eso abandoné pronto esta forma de expresión y desde entonces consideré como «capitalista», siguiendo a Götz Brief y sobre todo a Paul Jostock, a aquella forma de economía en la que el capital y el trabajo se relacionan de tal manera entre sí que dan lugar a dos grupos distintos de personas, de los cuales, uno (solamente) aporta capital, y el otro (solamente), trabajo y el proceso económico en su globalidad es organizado y dirigido por los que aportan el capital. A esto hay que añadir que el grupo que dispone del capital y lo aporta es una minoría en la sociedad, mientras que, por el contrario, el grupo de los que (sólo) disponen de su trabajo constituye la gran mayoría; por eso desde entonces utilicé la expresión «sociedad capitalista de clases», con lo que se **distingue** claramente, por una parte, la **forma de organización económica** éticamente indiferente, que únicamente se ha de juzgar por lo que aporta a los que en ella participan y lo que exige de ellos y, por otra, a la **sociedad capitalista de clases** que abiertamente ha de ser rechazada y superada. Esta diferenciación y la consiguiente distinta valoración, que sirve de base a la Encíclica QA (1931), ha sido siempre mantenida por mí sin la menor vacilación, como puede comprobarse en mi publicación **Kapitalismus -kritisch betrachtet** («El capitalismo analizado críticamente en libros de bolsillo de Herder, núm. 497, Friburgo, 1974).

Si por motivos tecnológicos la economía no se puede realizar en empresas unipersonales y consiguientemente no puede trabajar cada uno con sus propios medios de producción, entonces sólo quedan tres formas diferentes para escoger la manera de organizar la economía: **1)** a partir del **capital**, «organización económica capitalista»; **2)** a partir del **trabajo**, «organización económica laboralista»; **3)** a partir de **ambos**, «organización económica asociativa» (**Partnerschaftliche Wirtschaftsweise**).

Sin rechazar en principio o condenar la organización económica capitalista y sin desconocer ni discutir su eficiencia sobre las otras formas de organización, he preferido éstas y vería con gusto que llegase a ser realidad la asociativa o de colaboración, por supuesto, después de que se haya asegurado plenamente su funcionalidad y eficiencia. Para ello he mantenido siempre, y lo sigo sosteniendo, que se ha de dar un cambio no revolucionario, sino evolutivo, es decir, solamente a través del derecho y con los medios jurídicos. Por tanto, el cambio que se ha dado en mi respecto al «capitalismo» ha sido exclusivamente por razón de la terminología utilizada en mis primeras publicaciones, pero por lo que se refiere a la cosa en sí, aunque nunca he dejado de aprender cosas nuevas, no he tenido que modificar mi opinión.

El Socialismo

En lo **sustancial** el socialismo en cuanto tal tampoco ha experimentado modificaciones en mi pensamiento; sin embargo, en la medida en que lo real

se ha cambiado o yo he alcanzado realidades nuevas, o que para mí eran desconocidas, he tenido que corregir mi concepción de estas **realidades**.

Que un Socialismo como el que describió conceptualmente la Encíclica QA, de acuerdo con la conocida conceptualización de **Gundlach** en 44 palabras (**Staatslexikon der Görres-Gesellschaft**, vol. 4, 1931, col. 1693), está en una total contradicción con las verdades y valores irrenunciables para los cristianos, es algo evidente y perdurable para mí. Este y **sólo** este Socialismo es condenado por la QA como inadmisibles para los cristianos. Nada cambia a este respecto, el hecho de que se aluda en otros párrafos de la Encíclica a otras modificaciones o formas de presentación del Socialismo. Pero el que realmente todo lo que se entiende en el mundo bajo el nombre de «socialismo» esté incluido en la conceptualización formulada por Gundlach y asumida por la Encíclica, no es una cuestión de principios, sino una pura realidad fáctica. A lo largo de dos decenas de años fui de la opinión que esta conceptualización había conseguido recoger lo **común** a todos los tipos de socialismo que existían y por consiguiente que **todos** ellos estaban incluidos en la condenación. Esto, sin embargo, ha resultado no ser así.

En los tiempos de la reconstrucción, después de la segunda guerra mundial, he tenido la oportunidad de tratar personalmente a hombres que no sólo se declaraban socialistas convencidos, sino que eran su líderes ideológicos y se consideraban muy alejados del socialismo condenado por la QA, confesando aborrecerlo lo mismo que el Papa. Según esto, había también, además del socialismo conceptualmente descrito y condenado en la QA, al menos **otro** socialismo con un sentido totalmente distinto que no caía dentro del juicio condenatorio, sino que incluso estaba dispuesto a asumirlo como propio. Mi anterior opinión resultaba así estar equivocada. En cuanto al juicio de la QA, esto evidentemente no cambia nada; se sigue manteniendo, ahora como antes, lúcido y verdadero, sin discusión en relación con **aquel** socialismo que la Encíclica describe con precisión y al que hace objeto de su juicio. Respecto a esto, mantengo mi posición anterior sin modificar, pero al mismo tiempo lucho decididamente contra la generalización de este juicio condenatorio.

Si hay algún tipo de Socialismo que no caiga bajo el concepto de Gundlach asumido por la Encíclica y que sea o no compatible con las creencias cristianas, no consta **a priori** y se ha de analizar en cada caso sin prejuicios para decidir según sus particulares características. De una manera general: en cuanto los movimientos o partidos socialistas (socialdemócratas) particulares han cambiado y estos cambios han sido conocidos por mí, se ha modificado también mi opinión sobre ellos y seguirá cambiando mientras ellos no se congelen fatalmente y yo siga mentalmente sano.

Se han de separar claramente los programas y los responsables de su realización; un programa se ha de analizar según las reglas de la interpretación de textos. Así elaboré un juicio sobre el Programa básico de Bad Godesberg del SPD y di a conocer públicamente que contenía afirmaciones esenciales de la Doctrina Social Católica. Para formular este juicio me consideré competente; sobre la totalidad del Programa, así como si el partido es fiel a él y se comporta en consecuencia o si se ha desviado y va por otros caminos, he de formarme de la misma manera un juicio como ciudadano para mi actuación personal (por ejemplo, como elector), pero tomar posición públicamente sobre ello y entrar en las discusiones políticas mediante públicas declaraciones considero que no es de mi competencia y lo he dejado siempre a aquellos a quienes corresponde.

O. VON NELL-BREUNING

La sociedad clasista

Un cambio de opinión completamente ajeno me ha sido y sigue siendo atribuido en relación con la Encíclica QA y sus exposiciones sobre la sociedad clasista, la situación de clase de los trabajadores y sobre el necesario enfrentamiento para su superación («lucha de clases»).

Una publicación de la Academia Social Católica de Austria (Viena 1974) atribuía a **Carlos Marx** el origen de lo que a este respecto aparece en la QA y se fundaba para ello en mí con todo derecho. Esto despertó una viva discusión; se afirmó que yo no sabía nada de eso ni cuando apareció la Encíclica ni muchos años después, se ridiculizó sobre el sorprendente descubrimiento de un viejo al que ya no se podía tomar en serio. De todo esto la verdad es que esta afirmación mía se publicó por primera vez bastantes años antes, según creo, en 1952.

Es cierto que **Gustav Gundlach**, que fue el que introdujo estas ideas en la Doctrina Social Católica, nunca reconoció la referencia a Marx en los escritos publicados durante su vida y por primera vez en el tomo II de la colección de sus obras, que después de su muerte ha publicado la Oficina Central de las Ciencias Sociales Católicas de Mönchengladbach con el título *La organización de la sociedad humana (Die Ordnung der menschlichen Gesellschaft)*, en el artículo «Sobre la historia de los conceptos corporación-clase» (191-204) se hace mención, en una nota de pie de página, a un estudio hasta entonces no publicado y elaborado en Berlín en 1929 (!!). No sólo Gundlach y yo, sino también los atemorizados lectores de su conocido artículo sobre «clases» en el *Staatslexikon* de la sociedad Görres (tomo III, edic. 1929) han debido considerar, desde el principio, que se trataba de teorías que procedían de **Marx**. El que estas teorías han sido tomadas de **Marx** para la Encíclica y no de **Franz von Baader** o de otros especialistas católicos es indiscutible porque yo en aquel tiempo cuando las incorporé al proyecto para la QA no sabía nada de estos autores, y hoy los conozco de nombre, pero no he tenido todavía ninguna oportunidad de leer sus escritos.

La fuente de la que se ha tomado lo que se dice sobre esto en la QA es **Carlos Marx**, sin la menor duda; si no es él la fuente originaria como yo supuse sin vacilar, sino una fuente derivada, entonces he estado en un error hasta 1974 y confieso ésta mi ignorancia. Cuando yo, en 1952, lamenté que «la acertada disección y desenmascaramiento de la sociedad clasista no se debe a un científico social cristiano impulsado por el amor cristiano y por el sentido de la justicia y de la verdad cristianas», sino que más bien «queda reservada a un ateo y materialista, que lo entretene en su materialismo ateo» (*Wörterbuch der Politik*, vol. 5, 240) no era consciente de algo todavía más lamentable y por lo que me ratifico en mi queja, puesto que el análisis realizado por científicos socialistas católicos que, según Messner (en *Kirche und Staat, Festschrift für Fritz Eckert*, 1976, 416), «se adelantaron al análisis de Marx hasta en sus mismos detalles», no despertó la atención de la Iglesia y tuvo que venir un ateo y materialista que, entremezclándolo con los errores de su visión del mundo y de otras cosas, lo propuso de una forma desgarrada para conseguir que se le prestara atención.

Con respecto a lo que sobre esto contiene la Encíclica QA, no cambia nada y menos aún en lo referente a **Carlos Marx** como el **gran adversario** de la Doctrina Social Católica, la cual, sin embargo, le muestra su respeto al mismo tiempo que con toda seriedad y dureza discute con él.

El orden corporativo

Quiero añadir todavía mi opinión sobre lo que se dice en la Encíclica QA bajo el término «orden corporativo». Yo me responsabilizo de estas proposiciones y, sobre todo, de que hayan sido incluidas en la Encíclica, y así lo he afirmado públicamente, por ejemplo, en la revista *Stimmen der Zeit*, 187 (1971), 289-296, concretamente en la p. 293 y en *Die neue Gesellschaft*, 18 (1971), 304-310, en particular en la p. 307, reimpreso en *Wie sozial ist die Kirche?* (Düsseldorf, 1972), pp. 121 y 132. También es culpa mía exclusiva la inadecuada forma de expresión, lo cual es indudable por los malentendidos a que ha dado lugar. Después de la muerte de Pío XII, que en varias ocasiones trató de aclararlo, se ha vuelto a tomar posición a este respecto en otros documentos del Magisterio de la Iglesia (en *Mater et Magistra*, núm. 65). Dado el sentido de este escrito, es lógico que se espere saber de mí qué pienso sobre ello.

El pensamiento básico de filosofía social que fundamenta el tema lo considero hoy **tan consistente** como antes. Una organización social como la presente, cuya estructura está determinada por el componente económico de la posesión, y por ello recibe su carácter de la economía, debe ser superado; en su lugar debería ponerse una auténtica **estructuración** de tipo funcional, es decir, un conjunto de grupos sociales que aportan respectivamente unos servicios necesarios para el bien de la totalidad («comunidades de rendimiento», *Leistungsgemeinschaften*). Lo mismo que el Estado democrático constitucionalmente tiene la finalidad de facilitar la libre acción conjunta de todos los ciudadanos para el bien común, la estructuración mencionada tendría la función de conducir a **todos**, mediante la democrática autogestión de los cuerpos a los que cada uno pertenece por su profesión, a la **aportación** que les es específica en orden al bien común.

Nunca he admitido que tal organización social se pueda realizar íntegramente como se presenta en su tipo ideal, pero creo que algunos indicios del progresivo desmantelamiento de la existente sociedad capitalista de clases, que tampoco se ha dado nunca en la integridad de su tipo ideal, van en esa dirección evolucionando hacia una **estructuración más funcional**.

Mi opinión sobre los valores y contravalores de la Encíclica QA ha vacilado más de una vez por razón del influjo del cambio de los tiempos. Yo no estuve plenamente satisfecho de ella ya desde sus comienzos, pero esperaba que tuviera una gran y beneficiosa virtualidad que, sin embargo, por los acontecimientos de la época (conquista del poder por el nacionalsocialismo y la segunda guerra mundial) quedó en gran parte frustrada, aun prescindiendo de las lamentables confusiones sobre el «socialismo» y «la organización corporativa». Aunque mi opinión con respecto a lo esencial de la Encíclica es que aún ahora no solamente es correcta, sino incluso actual, estoy convencido de que ya nada se puede esperar de ella, «ya no interesa». En este sentido he dicho en algunas ocasiones que la QA está muerta.

Cuando se ha presentado ocasión no he disimulado que la sucesora de la QA, la Encíclica *Mater et Magistra*, no me cayó bien, quizá nunca conseguí entenderla plenamente. Para el que se ha sentido tan identificado con la QA, como me ha ocurrido a mí, es lógico que encuentre reparos con respecto a la *Mater et Magistra*.

La cogestión

En las cuestiones de la cogestión he tenido que someterme a un proceso de aprendizaje. Lo que escribí en 1932 en mi comentario a la QA, sobre el texto pertinente (párr. 65), suponía una concepción según la cual la cogestión de los obreros se había de realizar por la vía de la participación en el patrimonio de la Empresa. Sólo después caí en la cuenta de que así se falseaba una aspiración bien fundamentada. El trabajador fundamenta sus exigencias de cogestión en su **trabajo**; él no quiere codecidir como un pequeño participante en la propiedad («capitalista»), sino expresamente, y poniendo en ello el acento, en base a su participación laboral. Felizmente no aparece en el texto de la Encíclica la menor huella o alusión que suponga una concepción en lo referente a lo sustancial, lo cual muestra cómo un texto puede ser más inteligente que su autor.

Ya en el prólogo al volumen segundo de *Wirtschaft und Gesellschaft heute* (1957) y de nuevo en el prólogo a mi colección de artículos *Mitbestimmung-wer mit wem?* (1969), llamé la atención sobre este cambio en la manera de entender la cogestión. Pero entonces, todavía no había concluido mi proceso de aprendizaje. En una colaboración a los escritos en homenaje de *Otto Kunze* (editado por K. Ballarstedt, E. Friesenhan, O. von Nell-Breuning, Berlín, 1969), con el título, que posiblemente habrá asustado a algunos lectores, *¿Forma jurídica coactiva para las grandes Empresas?*, he descrito cómo lo que en último término «nos abrió los ojos» «en un círculo de asesores científicos que trabajábamos en cuestiones jurídicas de la cogestión» fue el caer en la cuenta de que el objeto de la cogestión no era propiamente la Empresa en su **materi- alidad**, o sea, el **patrimonio** que se utiliza empresarialmente revestido de ropaje jurídico, sino la Empresa entendida como algo **personal**, es decir, lo que se define en el lenguaje de la Constitución Pastoral del Concilio *Gaudium et spes* como el **conjunto de los hombres** que aportan patrimonio y trabajo para realizar en colaboración actividades económicas. Este trabajo que apareció demasiado tarde para poder ser incluido en *Mitbestimmung-wer mit wem?*, se ha reimpresso en mi colección de artículos «Aktuelle Fragen der Gesellschaftspolitik» (Colonia, 1970, pp. 224-239) y también en «Soziale Sicherheit?» (Friburgo, 1976, 106-120).

Para refutarme se me han atribuido opiniones descabelladas e inimaginables precisamente sobre la cogestión; la mayor parte de las veces bastaban modificaciones apenas perceptibles de mis expresiones para convertir en cosas claramente sin sentido lo que era correcto y se culpaba a las erratas de impresión y a papeles que podían desaparecer fácilmente. Me resultó doloroso el que se me objetara que me oponía a la *Gaudium et Spes*, núm. 43, párr. 3, donde se afirma que cuando los cristianos tienen opiniones diferentes, después de un estudio responsable en conciencia, ninguno tiene el derecho de arrogarse la autoridad de la Iglesia exclusivamente para su opinión en cuanto a la solución que ha de tener preferencia sobre una cuestión concreta. La posibilidad de que hubiera en mí una postura de oposición sería además poco verosímil en cuanto yo siempre me he sentido obligado a aclarar que las enseñanzas de Magisterio de la Iglesia siempre se refieren a los principios fundamentales y ni pueden ni quieren ofrecer soluciones prácticas y concretas ni tampoco proponerlas, sino que más bien establecen los límites dentro de los que se han de buscar esas soluciones. Otra cosa completamente distinta es la **interpretación** de los documentos del Magisterio eclesiástico. Cuando hay diferencias de opinión sobre la interpretación, cada autor toma **inevitablemente** el texto con su autoridad, según la opinión que él encuentra o cree encontrar en él. Por el momento parece que la controversia sobre la interpre-

tación de **Gaudium et Spes** ya está agotada y sobre ello no hay nada nuevo que añadir. Esto vale, sobre todo, a propósito de la discusión sobre el sentido con que se utiliza la palabra **etiam** (en **GS**, párr. 1, última frase), que tiene una significación clave, lo mismo que ha ocurrido recientemente con la famosa **jedenfalls** (en todo caso), en la fundamentación del juicio del Tribunal Constitucional del 1 de marzo de 1979 en la cuestión de la cogestión (parte C, III, 1.b.bb).

Si por mi parte, no sólo en las cuestiones de la cogestión, sino en general, se toman posiciones en relación con determinados derechos o exigencias, raramente me he apoyado en la autoridad de la Iglesia, pues he procurado poner el peso de la argumentación principalmente en razones objetivas, y ello no porque hoy valore menos que antes la autoridad moral de la Iglesia, sino para no exponerla **inútilmente** a ese juego de intereses que desacredita en cuanto cada uno sólo hace valer lo que le conviene. Una profunda aclaración de cuestiones objetivas como la que ha hecho el Tribunal Constitucional en la fundamentación del juicio antes referido hace un mayor servicio a las cosas que valen por sí mismas; ha supuesto para mí una gran satisfacción encontrar allí mis propias ideas, vertidas en el lenguaje técnico del «derecho constitucional».